



I.E.S. RÍO NORA

POLA DE SIERO

CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO DE BACHILLERATO

CURSO 2020/2021

REVISIÓN 28/10/2019

Aprobada en claustro el día 28/10/2019

*Con revisión de la oferta educativa para el curso 2020/2021 aprobada en claustro el día
01/06/2020*



1. Adecuación de los objetivos generales de etapa al contexto socioeconómico y cultural del centro docente y a las características del alumnado.	3
2. Criterios generales para la concreción del horario y para el desarrollo del currículo de acuerdo con las características del centro y su alumnado. Organización de las modalidades, incluyendo las materias de libre configuración autonómica que se ofrecen en el centro.	10
2.1. Organización de las modalidades	11
2.2. Procedimiento para acreditar conocimientos cuando no se hayan cursado determinadas materias con anterioridad.	12
3.- Decisiones sobre métodos pedagógicos y didácticos y su contribución a la consecución de las competencias del currículo y directrices generales para incorporar en las programaciones docentes actividades que estimulen el interés y el hábito de lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público, así como el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.	13
3.1. Principios pedagógicos y metodológicos. Contribución a las competencias del currículo.	13
3.2. Procedimientos y técnicas a emplear.	14
3.3. Agrupamientos, espacios y horario.	15
3.4. Directrices generales para incorporar en las programaciones docentes actividades que estimulen el interés y el hábito de lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público, así como el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.	15
3.5. Directrices generales para el establecimiento de deberes o tareas escolares en el hogar.	16
4. Criterios generales sobre la elección de materiales curriculares. Libros de texto.	16
5. Directrices generales sobre los criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes.	17
5.1. Criterios generales	17
5.2. Instrumentos, procedimientos y resultados de evaluación.	18
5.3. Información a los alumnos	19
5.4. Sesiones de evaluación	19
5.5. Criterios para definir la imposibilidad de aplicar los procedimientos ordinarios de evaluación	19
5.6. Criterio de madurez académica	20
5.7. Condiciones de promoción de primero a segundo de Bachillerato.	21
5.8. Condiciones para la obtención del título de Bachillerato.	21
5.9. Criterios para decidir la concesión de Matrículas de Honor	21
5.10. Garantías para la evaluación objetiva.	22
6. Directrices generales y decisiones referidas a la atención a la diversidad del alumnado.	22
6.1. Programa individualizado de preparación de materias no superadas en la evaluación final ordinaria	22
6.2. Programa de recuperación para alumnos que promocionan con materias de primero no superadas.	22
6.3. Adaptaciones curriculares para el alumnado con necesidades educativas especiales.	23
7. Criterios para la elaboración de los programas de acción tutorial y de orientación.	23
7.1. Criterios para la elaboración del Programa de acción tutorial	23
7.2. Criterios para la elaboración del Programa de orientación para el desarrollo de la carrera	24
8. Directrices generales para la elaboración de las Programaciones Docentes.	24
9. Fuentes normativas	25
10. Anexos	25



1. Adecuación de los objetivos generales de etapa al contexto socioeconómico y cultural del centro docente y a las características del alumnado.

Objetivo a): *Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.*

El desarrollo del estado de derecho en España ha conllevado la democratización de los centros de educación públicos, fundamentalmente a través de la aplicación de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación de 1985. A lo largo de estos años nuestros alumnos han disfrutado del ejercicio de una ciudadanía democrática desde una perspectiva global, pero con carencias en la puesta en práctica de la misma en lo relativo a la participación en los consejos escolares, funcionamiento de las juntas de delegados y en la creación de asociaciones estudiantiles. Debemos actuar para que los alumnos valoren la importancia de la participación en las consultas y procesos electorales

En el nivel más general el déficit no se puede considerar importante pues, a través de numerosas actividades complementarias y extraescolares y del Plan de Acción Tutorial, se ponen en práctica valores que definen tanto la Constitución Española como el Estatuto de Autonomía. Por ejemplo, la celebración del Día Universal de los Derechos de la infancia, los talleres sobre Prevención de la violencia de género, Comercio justo, Racismo y xenofobia o Políticas de Igualdad en Siero, entre otras, inciden a través de múltiples actividades en el trabajo por una sociedad más justa, solidaria, participativa, tolerante, equitativa y partícipe del desarrollo sostenible.

De acuerdo con la contextualización, se proponen las siguientes metas:

1. Contraponer el pensamiento autoritario al libre ejercicio de la razón.
2. Conocer el proceso de formación e implantación del Estado de Derecho en España.
3. Identificar los principios del Estado de Derecho en el texto de la Constitución española.
4. Conocer el techo competencial desarrollado a través del Estatuto de Autonomía.
5. Adquirir una representación moral del mundo que permita efectuar juicios críticos y razonamientos morales sobre el uso de los recursos.
6. Consolidar y desarrollar en los alumnos y alumnas las actitudes y hábitos característicos de la democracia, adquiriendo independencia de criterio y juicio crítico para valorar con rigor y ponderación hechos, acciones y opiniones, desarrollando actitudes de tolerancia y valoración de otras opiniones y de solidaridad con los individuos, grupos desfavorecidos y marginados.
7. Crear costumbres responsables para con los demás, los seres vivos, el entorno y el planeta.
8. Potenciar estrategias para actuar de forma responsable y autónoma.
9. Dinamizar el ejercicio de la ciudadanía democrática a partir de la Junta de Delegados/as y del proceso electoral en el Consejo Escolar.

Objetivo b): *Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.*

El Bachillerato además de proporcionar a los/as jóvenes de uno y otro sexo una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad, debe ayudar a construir una concepción de la realidad social que integre, a la vez, el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma.

Durante el Bachillerato se transmiten y ejercitan los valores que hacen posible la vida en sociedad, singularmente el respeto a todos los derechos y libertades fundamentales, se adquieren los hábitos de convivencia democrática y de respeto mutuo, se prepara para la participación responsable en las distintas actividades e instancias sociales. La madurez de las sociedades se deriva, en muy buena medida, de su



capacidad para integrar, a partir de la educación y con el concurso de la misma, las dimensiones individual y comunitaria.

De acuerdo con esto los aspectos básicos a desarrollar serían:

1. Implementar en cada programación docente estrategias que favorezcan la autonomía y el espíritu crítico.
2. Fomentar actitudes en el alumnado que les permita afrontar los conflictos y hacerles partícipes de su resolución pacífica en una triple vertiente: personal, familiar, social.
3. Aportar a través de los/as alumnos/as representantes en el Consejo Escolar, de la Junta de Delegados/as y Comisión de Convivencia estrategias para la mejora de la convivencia.

Objetivo c): *Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.*

A pesar de que en la última revisión del entorno sociocultural del alumnado se ponen de manifiesto, por un lado, una mayor incorporación de las madres al mundo laboral (aproximadamente el 65%) y, por otro, un mayor nivel académico en las madres que en los padres, se sigue constatando una separación clara de roles conforme al estereotipo tradicional.

En los últimos años la presencia de alumnos con algún tipo de discapacidad (auditiva, visual, distrofia muscular, etc) ha propiciado que, desde el departamento de orientación y desde la dirección, se trabaje en su integración, fomentando su participación en las mismas actividades que sus compañeros (Actividades complementarias, viajes, etc.) e involucrando a estos para hacer posible tal tarea.

Con este punto de partida, sería pertinente establecer las siguientes actuaciones desde distintos departamentos didácticos:

1. Identificar a través de la Historia actividades, que históricamente fueron reservadas a los hombres y a las mujeres.
2. Conocer a nivel mundial y nacional la participación de la mujer en la vida política.
3. Establecer una relación de trabajos realizados por la mujer en el contexto de la Revolución Industrial y las consecuencias sociales que se derivan de la misma.
4. Estudiar la incorporación de la mujer al trabajo en el marco de la Unión Europea y en España.
5. Conocer mujeres que han destacado a lo largo de la Historia por su participación en la política, sociedad, economía, cultura, ciencia.
6. Investigar sectores de producción que incorporan personas discapacitadas para desempeñar un puesto de trabajo y elaborar una relación de empresas que contratan a estas personas en el Principado de Asturias..
7. Denunciar la explotación de la mujer en el trabajo como consecuencia de las trabas que se le ponen para ejercer el derecho a la maternidad y conciliar el trabajo con la vida familiar.

Objetivo d): *Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.*

Los resultados de la encuesta de entorno sociocultural del alumnado reflejan que nuestros alumnos disponen de buenas condiciones y medios, pero no dedican suficiente tiempo al estudio. Así, cuentan con habitación propia para estudiar el 93% de los de bachillerato. El 97% de los alumnos disponen de ordenador, y el 84% tienen conexión a internet. Más del 85 % de los alumnos declaran disponer de todo tipo de material escolar y de apoyo, tal como enciclopedias, diccionarios, calculadora, etc. Sin embargo, una cuarta parte del alumnado, tanto de la ESO como del Bachillerato, dedica menos de una hora diaria a trabajar en su casa, lo que supone un tiempo claramente insuficiente.



Los propios alumnos se responsabilizan de sus estudios en el 55 % de los casos, sin ningún seguimiento de sus padres u otros responsables. Sólo una tercera parte de nuestro alumnado declara dedicar parte de su tiempo libre a la lectura y a estudios complementarios (idiomas, música, etc.). La inmensa mayoría (71 %) dedica parte del tiempo libre a ver la televisión y a un uso lúdico del ordenador, y un alto porcentaje (65%) declara practicar deporte con asiduidad, incluso un 40 % están federados en algún deporte. El 58% de los alumnos pasan parte de su tiempo libre en la calle sin una dedicación concreta.

La mayor parte de las lecturas se centran en prensa y revistas, seguidas de literatura de cualquier tipo. Un 13 % del alumnado declara no leer nunca.

Tomando como referencia esta realidad se propone:

1. Establecer lecturas obligatorias en el marco de las programaciones docentes de cada asignatura que forma parte del currículo de bachillerato.
2. Diseñar una guía de lectura que les facilite la comprensión y la valoración crítica de la obra.
3. Practicar las reglas de ortografía y las estructuras gramaticales en la composición de textos, relatos, ejercicios, prácticas....
4. Incidir en las técnicas de estudios trabajadas en la Educación Secundaria Obligatoria.
5. Fomentar a través de la tutoría la planificación en el desarrollo de las actividades encomendadas.

Objetivo e): *Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, comprender y expresarse con corrección en la lengua asturiana.*

La capacidad dominar significa: “conocer bien una materia o un arte”, es decir, poseer un conocimiento perfecto. La Educación en la lengua es continua a lo largo de las diversas etapas educativas, sin embargo, el desarrollo exige dar respuesta a nuevas necesidades en cada tramo de edad, por lo que conviene que en el Bachillerato la reflexión lingüística y las actividades de análisis y producción de textos atienda tanto a los discursos literarios y culturales, como a los de la ciencia y de la técnica.

El discurso de los medios de comunicación adquiere importancia porque a través de los textos que se producen en este ámbito, podemos ampliar el conocimiento, al tiempo que se reciben valoraciones y aportaciones ideológicas. Tenemos que facilitar a los/as alumnos/as la comprensión de este discurso y desarrollar en ellos actitudes críticas.

El objeto de la enseñanza de la Lengua en este nivel educativo no es sólo el saber organizado propio de la materia, sino también el desarrollo de las capacidades lingüísticas. Tenemos que conseguir el máximo dominio de la actividad verbal.

Hay que hacer ver a los/as alumnos/as que la Lengua es básica para todas las asignaturas que estudian, no podrán resolver un problema de Matemáticas o Física si no son capaces de “comprender lingüísticamente” el enunciado.

Conviene aprovechar en este momento su desarrollo personal para que indague en el significado de las obras literarias.

El estudio de la Lengua y la Literatura en Bachillerato debe procurar, de una parte, dotar al alumnado de una mayor capacidad para conocer discursos ajenos y, de otra parte, elevar el nivel de conocimiento y la capacidad de reflexión, además de incrementar la experiencia lectora y la potencialidad creadora, ejerciendo su uso adecuadamente y con un espíritu creativo.

Asimismo, el estudio de la lengua asturiana se oferta para posibilitar una vía alternativa de expresión verbal a los alumnos que la escojan como materia, dando cauce a una vía de conservación de nuestro acervo cultural y con el consiguiente enriquecimiento que supone la diversidad de posibilidades de comunicación.

En virtud de ello, se propone:

1. Aprovechar los informativos de las televisiones públicas y privadas para analizar la información.
2. Analizar la subjetividad/objetividad de los mensajes a través de la prensa escrita.



3. Proponer actividades en las que domine el discurso.
4. Proponer actividades que supongan la producción escrita.
5. Programar actividades relacionadas con el empleo del idioma: conferencias, coloquios, teatro, cine...
6. Promover el uso de la lengua asturiana como vehículo de transmisión de cultura mediante la organización de actividades que fomenten su uso para garantizar su conservación.

Objetivo f): *Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.*

Este objetivo pretende que el/la alumno/a que accede a Bachillerato utilice la lengua extranjera de forma oral y escrita con fluidez y corrección crecientes, para comunicarse en situaciones reales diversas, mostrando interés por el conocimiento de otras culturas y formas de vida. Igualmente pretende que el/la alumno/a desarrolle al máximo su autonomía respecto a su progreso, de modo que pueda controlar las producciones con mayor rigor, convirtiendo la lengua en un medio personalizado de comunicación en su doble vertiente de producción y comprensión y ser autónomo en lo que se refiere a su capacidad lectora.

El estudio de una lengua extranjera debe inexcusablemente constituir un buen método para que el/la alumnado/a se interese por el mundo exterior, un mundo en el que pronto tendrán que buscar un lugar y en el que el idioma no debe de ser una barrera, al contrario una puerta abierta y por ello el Centro debe:

1. Favorecer los intercambios con centros educativos extranjeros.
2. Fomentar los viajes de estudio al extranjero.
3. Potenciar la participación en los programas interinstitucionales.
4. Programar jornadas de lenguas extranjeras.
5. Ofertar por encima de criterios numéricos las lenguas inglesa y francesa al alumnado.
6. Mejorar en la medida de lo posible los recursos didácticos de los Departamentos Didácticos.

Objetivo g): *Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.*

En el Bachillerato el recurso de las nuevas tecnologías tiene cada vez más un carácter instrumental, ya que el alumnado puede realizar, con estos medios, muchas de las actividades propuestas, ya sean trabajos u otro tipo de ejercicios. En la actualidad es generalizado el uso de las nuevas tecnologías, así, el 97% de los alumnos del centro tiene ordenador en su casa y 84 % tiene acceso a Internet. El instituto participa en el programa institucional de Nuevas Tecnologías de la Consejería de Educación y Ciencia, Asturias en la Red, desde su puesta en marcha.

Desde la coordinación de las nuevas tecnologías se fija como objetivo prioritario apoyar al profesorado en la integración de las tecnologías informáticas y audiovisuales en el currículo, pues de este modo se facilitaría el acceso del alumnado a la recogida, análisis y procesamiento de la información dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje. En este sentido, además, gracias a Internet, el acceso a la información relacionada con el mundo laboral y académico es rápido, eficaz y abierto.

Por otro lado no se debe olvidar el análisis y la valoración crítica de este recurso didáctico para evitar que se haga un mal empleo del mismo.

Concluyendo, todas las áreas que conforman el currículo deben involucrarse en las Nuevas Tecnologías, cuyo compromiso se manifiesta en:

1. Considerar las Nuevas Tecnologías como una herramienta de trabajo necesaria en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Aplicar las Nuevas Tecnologías como un instrumento que facilite el acceso de un modo rápido y eficaz a la información por parte del alumnado.
3. Participar y colaborar con el Proyecto de Nuevas Tecnologías del centro.
4. Involucrar a los departamentos didácticos en el enriquecimiento de la página web del centro.



5. Incrementar paulatinamente el desarrollo de la enseñanza-aprendizaje a través de las nuevas tecnologías de la información.
6. Planificar con criterios objetivos basados en la profesionalidad, conocimiento y trayectoria docente la optativa Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

Objetivo h): *Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.*

El fin principal del área de conocimiento de las Ciencias Sociales, a la que parece corresponder el papel conductor de este tratamiento de la información, es proporcionar al alumnado la formación básica imprescindible para su integración como participe activo de la sociedad a la que pertenece, capaz de ofrecer explicaciones lógicas y coherentes de los hechos y fenómenos sociales, particularmente de los que le son más próximos en el espacio y en el tiempo, de emitir juicios críticos y argumentados sobre los mismos, y de configurar con una actitud tolerante y solidaria un proyecto personal y/o social de futuro.

A este fin han de coadyuvar las restantes áreas de conocimiento proporcionando instrumentos de análisis que permitan al alumnado comprender las derivaciones sociales de todos los hechos y fenómenos, como los biológicos, tecnológicos, lingüísticos, artísticos e ideológicos.

La presumible adquisición por el/la alumno/a de una formación inicial en cursos anteriores, sumada a la maduración en la capacidad intelectual que proporciona la edad, exige una mayor profundización en el Bachillerato, reforzando el carácter analítico del estudio sin detrimento de lo meramente descriptivo y, sobre todo, de la síntesis explicativa. En esta línea, se individualizan para un estudio específico dos ámbitos de lo social antes agrupados con la Geografía y la Historia General; respectivamente, la actividad económica del ser humano y las distintas manifestaciones de la sensibilidad artística del mismo. De la una se ocupa la Economía, de la otra la Historia del Arte; de forma interdisciplinar con otras áreas de conocimiento, como las Matemáticas y el Dibujo. Asimismo, con la maduración del alumnado y su mayor capacidad para la abstracción intelectual adquiere mayor peso y se individualiza el conocimiento filosófico, al que corresponde también un papel fundamental en el enfoque analítico y crítico del estudio de la realidad humana.

Objetivo i): *Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.*

El dominio de los conocimientos y habilidades propias de las materias de la modalidad es el centro de la organización del Bachillerato. Conecta con una de las tres finalidades de esta etapa: la propedéutica. Las tres modalidades del Bachillerato: Artes, Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales, son las bases de nuestra cultura occidental y orientan a los/as alumnos/as hacia determinadas familias profesionales, sin coartar la libertad de elección final del alumnado.

Las materias del campo científico tienen como cometido responder a las necesidades formativas de una sociedad que, al estar cada día más tecnificada, requiere de sus ciudadanos/as que sean usuarios/as y partícipes inteligentes y críticos de la tecnología disponible. La implantación, en el primer curso del Bachillerato, de la asignatura Cultura Científica facilitará el acercamiento de todo el alumnado a la ciencia, fundamental para un desarrollo integral de la persona.

A través de este objetivo se pretende conseguir que cualquier alumno/a:

1. Sepa aplicar los métodos apropiados de investigación.
2. Relacione los aspectos teóricos de las materias con sus aplicaciones prácticas en la sociedad.
3. Recorra a la ciencia para explicar los diferentes fenómenos y hechos ante los que se tiene que enfrentar.
4. Valore positivamente las aportaciones de la ciencia y de la técnica.
5. Critique razonadamente los excesos en la aplicación y abuso de la ciencia y de la técnica.



6. Desarrolle las competencias, habilidades y destrezas implícitas en la modalidad elegida en una situación real.

Objetivo j): *Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.*

La formulación de este objetivo no puede entenderse sin tener presente el anterior; es más ambos deberían formar parte de un solo objetivo. El alcance del mismo por parte del alumnado será la consecuencia de la superación del conjunto de las competencias básicas adquiridas en la etapa anterior, fundamentalmente “aprender a aprender” y “autonomía e iniciativa personal”. En esta nueva etapa el alumnado debe enfrentarse a la elaboración de trabajos de investigación y máxime si opta por cursar la materia optativa de proyecto de investigación en primero o en segundo curso de Bachillerato.

Asimismo, se procurará trabajar con nuestro alumnado los aspectos positivos y negativos del desarrollo tecnológico a lo largo de la Historia de la Humanidad, para incorporar sus consecuencias conocidas en sus propios procesos de reflexión

Por eso se procurará que los/as alumnos/as sean capaces de:

1. Conocer el método científico.
2. Identificar los elementos y manejar los procedimientos de la investigación.
3. Aplicar los protocolos del método científico en trabajos de investigación.
4. Establecer conclusiones a partir de los resultados.
5. Identificar a lo largo de la Historia avances científicos que hayan mejorado las condiciones de vida de los hombres y de las mujeres.
6. Valorar en su justa medida las consecuencias de la alta velocidad en los medios de transporte y la presencia en la escena actual de las comunicaciones multimedia. De igual modo las repercusiones de los avances en la Medicina.
7. Criticar las desigualdades en el uso y disfrute de los avances científicos en el Primer Mundo y en el Tercer Mundo.
8. Denunciar las repercusiones negativas en el medio ambiente de los progresos de la ciencia y de la técnica al poner en entredicho el equilibrio de los ecosistemas.
9. Estudiar los proyectos de desarrollo sostenible favorecidos por las aportaciones de la ciencia y de la técnica.

Objetivo k): *Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.*

Es una realidad que nuestro alumnado de bachillerato presenta multitud de lagunas en cuanto a los aspectos que trata este objetivo. Parte de esas lagunas derivan de la metodología que empleamos los profesores: Es frecuente escuchar argumentaciones en contra de metodologías más activas y participativas del alumnado, fundamentadas en la falta de tiempo ante la extensión inabarcable de los contenidos y el condicionante de la prueba de acceso a la universidad. Los alumnos se acostumbran a ser objetos totalmente pasivos que reciben información y deben reproducirla. El análisis, la iniciativa y la creatividad, si exceptuamos los alumnos más brillantes, brillan por su ausencia. Incluso a la hora de elegir opciones o materias optativas muchos se dejan llevar por elecciones ajenas.

Es conveniente y necesario que en las sesiones de tutoría se compaginen actividades diversas en las que se trabajen la creatividad, flexibilidad, capacidad de iniciativa, autoestima, sentido crítico y a la vez, desde las distintas materias que conforman el currículo, se cambie la metodología, potenciando las actividades de trabajo en equipo y aquellas que impliquen una participación más activa del alumnado.

Resumiendo, nos proponemos las siguientes acciones:



1. Apoyar la capacidad de iniciativa de nuestro alumnado en la programación y participación de trabajos.
2. Desarrollar el trabajo en equipo como una estrategia que fomenta el enriquecimiento del alumnado a través de la participación, solidaridad, cooperación.
3. Valorar en su justa medida las aptitudes y actitudes del alumnado.
4. Potenciar el sentido crítico a partir de la crítica constructiva, el debate, la capacidad de argumentación y disertación

Objetivo l): *Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.*

En la educación artística y literaria se intenta formar al alumnado para que sepa utilizar los lenguajes y técnicas propios del área incidiendo en su sensibilidad estética para que sea capaz de interesarse por cualquier manifestación artística y literaria. En nuestro centro se viene trabajando desde hace mucho tiempo la vertiente de las artes plásticas a través de sendos concursos de carteles anunciadores de las dos fiestas más singulares de Pola de Siero, la fiesta de los Huevos Pintos y la fiesta del Carmín, con gran éxito, tanto en la participación como en los premios recibidos por nuestro alumnado.

Tal vez, la vertiente literaria no ha tenido tanto impulso ni tanto seguimiento por parte del alumnado. El impulso a antiguos concursos literarios y la definición de las optativas de proyecto para el último curso de la ESO y más concretamente la correspondiente al ámbito sociolingüístico, en elaboración por el departamento de Lengua Castellana y Literatura, pueden suponer un punto de arranque para trabajar la literatura en sus diferentes manifestaciones, que se continuaría en la nueva asignatura de modalidad de Humanidades.

Objetivo m): *Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.*

El Bachillerato debe favorecer la madurez personal suficiente para ser conscientes de la responsabilidad que cada persona tiene sobre su propia salud y las repercusiones de la dieta, los hábitos nocivos y el ejercicio físico en el desarrollo personal y la calidad de vida.

Si tenemos en cuenta que la adolescencia es la época de la vida en la que se inician los hábitos de consumo de sustancias nocivas y que no hay un gusto generalizado por la práctica del deporte, tenemos un campo muy importante sobre el que trabajar para mejorar las expectativas de salud y calidad de vida de nuestros/as alumnos/as.

El Bachillerato debería contribuir a:

1. Ayudar al alumnado a conocerse a sí mismo.
2. Valorar la riqueza expresiva del cuerpo.
3. Entender y practicar el ejercicio físico y el deporte como una forma de manifestación artística y cultural.
4. Participar del ejercicio físico y del deporte como un instrumento para mejorar la disposición física y mental, actuando con equilibrio en cualquier situación de la vida diaria.

Objetivo n): *Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.*

Desde el Plan de Acción Tutorial se desarrollan varias acciones relacionadas con el objetivo. La educación vial comienza a trabajarse en los primeros cursos de ESO y en Bachillerato se trata la prevención de accidentes de tráfico, contando como apoyo con la participación de asociaciones de lesionados medulares en accidentes a través de charlas-coloquio.

Objetivo ñ): *Conocer, valorar y respetar el patrimonio natural, cultural, histórico y lingüístico del Principado de Asturias para participar de forma cooperativa y solidaria en su desarrollo y mejora.*

El desconocimiento de nuestras raíces, formadas por la conjunción armónica de la naturaleza, el patrimonio histórico-artístico y la lengua como vehículo de comunicación, supone la falta de valoración y respeto hacia las



mismas. La quema y tala de bosques sin motivo alguno, el derribo de edificaciones centenarias, el deterioro por el desuso de molinos, mazos, hórreos...el miedo a hacer el ridículo por emplear en el lenguaje coloquial giros y expresiones locales en materia lingüística...han sido el referente durante buena parte del pasado siglo XX, constituyendo un ejemplo de esa desconsideración.

Es por ello que algunos departamentos didácticos, bien a través de sus programaciones docentes o bien mediante las actividades complementarias, están tratando de fomentar el conocimiento del vasto patrimonio en sus diversas facetas, y por tanto, contribuyendo a la mejora y conservación del mismo.

Objetivo o): *Fomentar hábitos orientados a la consecución de una vida saludable.*

Desde el Plan de Acción Tutorial se desarrollan varias acciones relacionadas con el objetivo. La participación en charlas relacionadas con el consumo abusivo de alcohol o de otras sustancias incide directamente en este objetivo.

Asimismo, se promueven también charlas relacionadas con la concienciación acerca de las conductas sexistas y la prevención de la violencia de género que están relacionadas con los hábitos en la forma de pensar, conducentes también a una vida saludable y no menos importantes.

2. Criterios generales para la concreción del horario y para el desarrollo del currículo de acuerdo con las características del centro y su alumnado. Organización de las modalidades, incluyendo las materias de libre configuración autonómica que se ofrecen en el centro.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 42/2015, de 10 de junio, el Bachillerato comprende dos cursos, se desarrolla en modalidades diferentes, y se organiza de modo flexible, a fin de que pueda ofrecer una preparación especializada al alumnado acorde con sus perspectivas e intereses de formación o permita la incorporación a la vida activa una vez finalizado el mismo.

En el IES Río Nora se imparten las enseñanzas de Bachillerato en dos de las tres modalidades existentes:

- Ciencias
- Humanidades y Ciencias Sociales

Asimismo, tanto para la concreción del horario como para el desarrollo del currículo se han de cumplir todos los requisitos establecidos en el Decreto 42/2015 de 10 de junio. Dentro de los márgenes de decisión que permite el citado decreto, se establece el siguiente marco general para nuestro centro:

- El calendario escolar que concretará anualmente la Consejería competente en materia educativa, comprenderá 175 días lectivos
- En el cómputo del calendario escolar se incluirán los días dedicados a la evaluación final del Bachillerato.
- Sin menoscabo del carácter global e integrador de la etapa, el horario asignado a las distintas materias debe entenderse como el tiempo necesario para el trabajo en cada una de ellas.
- El horario lectivo en Bachillerato será de 31 sesiones semanales, incluido el horario destinado a tutoría.
- Las sesiones lectivas tendrán, una duración de 55 minutos.
- El horario de las materias de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración del Bachillerato se ajusta a lo recogido en el anexo IV del Decreto 42/2015.
- El centro decide incorporar a la oferta en cada nivel, previa autorización de la Consejería de Educación y Cultura, las siguientes materias de libre configuración:
 - En primero de Bachillerato, para las dos modalidades: Historia, Sociedad y Cine (Dpto. G.H.).
 - En segundo de Bachillerato modalidad de Ciencias: Explorando Asturias (Dpto. G.H.).
 - En segundo de Bachillerato modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales: Mitología (Dpto. GRI).



2.1. Organización de las modalidades

En primero de Bachillerato, los alumnos y las alumnas deberán cursar, dentro de su modalidad, todas las materias troncales generales, dos materias troncales de opción, la materia específica obligatoria y un mínimo de dos y un máximo de tres entre las materias pertenecientes al bloque de asignaturas específicas. El alumnado podrá cursar una materia de libre configuración autonómica siempre que el número total de sesiones lectivas de materias específicas y de libre configuración no sea superior a 9 horas

Cumpliendo con este esquema, se establece la siguiente organización de modalidades

Organización de 1º de Bachillerato

MATERIAS TRONCALES GENERALES	
<p><i>Modalidad de Ciencias</i></p> <p>Lengua Castellana y Literatura I (3 horas) Lengua extranjera I: Inglés o Francés (3 horas) Filosofía (3 horas) Matemáticas I (4 horas)</p>	<p><i>Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales</i></p> <p>Lengua Castellana y Literatura I (3 horas) Lengua extranjera I: Inglés o Francés (3 horas) Filosofía (3 horas) <i>Elección de una materia entre:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I (4 horas) ▪ Latín I (4 horas)
MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN 2 materias (4 horas/materia)	
<p><i>Modalidad Ciencias</i></p> <p align="center">Física y Química</p> <p><i>Elección de una entre:</i></p> <p align="center">Dibujo Técnico I Biología y Geología</p>	<p><i>Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales</i></p> <p align="center">Historia del mundo contemporáneo</p> <p><i>Elección de una entre:</i></p> <p align="center">Economía Griego I Literatura Universal</p>
MATERIAS ESPECÍFICAS Y LIBRE CONFIGURACIÓN (9 horas total)	
Materia específica obligatoria: Educación Física (2 horas)	
<p align="center">Elección 3+4 horas</p> <p>A elegir 1 materia (3 horas)</p> <p align="center">Segunda lengua extranjera I: Francés Segunda lengua extranjera I: Inglés Cultura Científica Tecnologías de la información y de la comunicación I</p> <p>A elegir 1 materia (4 horas)</p> <p align="center">Anatomía Aplicada (sólo modalidad de Ciencias) Tecnología Industrial I (sólo modalidad de Ciencias) Troncal de opción no cursada</p>	<p align="center">Elección 3+3+1 horas</p> <p>A elegir 2 materias (3 horas)</p> <p align="center">Segunda lengua extranjera I: Francés Segunda lengua extranjera I: Inglés Cultura Científica Tecnologías de la información y de la comunicación I</p> <p>A elegir 1 materia (1 hora)</p> <p align="center">Lengua Asturiana y Literatura I Proyecto de investigación I (MUS) Religión M.O.C.: Historia, Sociedad y Cine (GH)</p>

En segundo de Bachillerato, los alumnos y las alumnas deberán cursar, dentro de su modalidad, todas las materias generales troncales, dos materias troncales de opción y, entre las materias del bloque de asignaturas específicas, Historia de la Filosofía y un mínimo de una y un máximo de dos materias. El alumnado podrá cursar una materia de libre configuración autonómica teniendo en cuenta que el número total de sesiones lectivas de materias específicas y de libre configuración será de 7 horas.

Cumpliendo con este esquema, se establece la siguiente organización de modalidades



Organización de 2º de Bachillerato

MATERIAS TRONCALES GENERALES			
Modalidad de Ciencias		Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales	
Lengua Castellana y Literatura II (4 horas) Lengua extranjera II: Inglés (4 horas) Historia de España (3 horas) Matemáticas II (4 horas)		Lengua Castellana y Literatura II (4 horas) Lengua extranjera II: Inglés (4 horas) Historia de España (3 horas) <i>Elección de una materia entre:</i> ▪ Matemáticas Aplicadas a las CCSS II (4 horas) ▪ Latín II (4 horas)	
MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN 2 materias (4 horas/materia)			
Modalidad Ciencias		Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales	
Física <i>Elección de una entre:</i> Dibujo Técnico II Qímica	Biología <i>Elección de una entre:</i> Química Geología	Economía de la Empresa Geografía	Historia del Arte <i>Elección de una entre:</i> Griego II Geografía
MATERIAS ESPECÍFICAS Y LIBRE CONFIGURACIÓN (7 horas total)			
Materia específica obligatoria: Historia de la Filosofía (3 horas)			
Elección 1 materia (4 horas)		Elección dos materias (3+1 horas)	
Modalidad Ciencias Tecnología Industrial II Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente Troncal de opción no cursada		A elegir 1 materia (3 horas) Segunda lengua extranjera II: Francés Imagen y Sonido Psicología Tecnologías de la información y de la comunicación II	
Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales Historia de la Música y de la Danza Fundamentos de Administración y Gestión Troncal de opción no cursada		A elegir 1 materia (1 hora) Lengua Asturiana y Literatura II Proyecto de investigación II M.O.C.: Actividad Física y Salud (EF) M.O.C.: Mitología (GRI)	

2.2. Procedimiento para acreditar conocimientos cuando no se hayan cursado determinadas materias con anterioridad.

a) Elección de nuevas materias por cambio de itinerario educativo dentro de una misma modalidad.

Quienes promocionen a segundo curso *con todas las materias superadas* y deseen cursar una materia de segundo sometida a prelación, podrán solicitar la autorización para no cursar la materia de primer curso vinculada. El alumno deberá en este caso acreditar los conocimientos previos necesarios para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo, mediante la realización de una prueba que se realizará antes del comienzo del curso.

b) Procedimiento general.

- Solicitud presentada ante la dirección del centro para cursar la materia en segundo curso sin haberla cursado en primero, por el alumno o sus padres o tutores legales, si fuera menor de edad.
- Preparación y aplicación por el Departamento didáctico responsable de la materia o por profesorado especialista de la misma, según el caso, de una prueba que permita comprobar la aptitud del alumno para seguir la materia de segundo curso.
- Comunicación a la Dirección del centro del resultado en términos de APTO o NO APTO para autorizar si procede la matrícula en la materia que solicita y a Jefatura de Estudios para su incorporación al grupo en



que la cursará el alumno. El documento que acredite la superación de la prueba y la autorización de la dirección será archivado en el expediente académico del alumno.

La superación de la prueba tendrá como único efecto habilitar al alumno o a la alumna para cursar la materia de segundo que hubiese solicitado. En ningún caso podrá considerarse como superada la materia de primer curso a efectos del cómputo de materias necesario para la obtención del título del Bachiller.

c) Otros casos de elección de materias sometidas a prelación.

En el resto de los casos en los que un alumno que promocione a segundo de Bachillerato, o repita este curso, incluyendo el caso de cambio de modalidad, desee o tenga que cursar una materia sometida a prelación, no habiéndola cursado en primero, en general deberá cursarla también como materia pendiente de primero y, en cualquier caso, someterse a las condiciones específicas establecidas para estos casos en la normativa educativa aplicable.

3.- Decisiones sobre métodos pedagógicos y didácticos y su contribución a la consecución de las competencias del currículo y directrices generales para incorporar en las programaciones docentes actividades que estimulen el interés y el hábito de lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público, así como el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

3.1. Principios pedagógicos y metodológicos. Contribución a las competencias del currículo.

Optando por la continuidad en lugar de la ruptura, la metodología en el Bachillerato ha de ser conforme con el mismo modelo educativo de Educación Secundaria Obligatoria, aunque con las lógicas especificidades que impone, sobre todo, la progresión y profundización en el conocimiento pareja con una mayor madurez del alumno que adquiere un carácter más especializado, más disciplinar.

Los principios pedagógicos están enmarcados en una concepción constructivista del aprendizaje y de la intervención pedagógica, teniendo como fin el aprendizaje significativo de los alumnos y alumnas. El aprendizaje significativo se basa en:

- El material que se ha de aprender ha de ser claro, coherente y organizado.
- El alumno ha de disponer de unos conocimientos previos pertinentes.
- La actitud del alumno ha de ser favorable.
- El profesor ayudará al alumno proponiendo tareas con sentido para él.
- La distancia entre los conocimientos que ya posee el alumno y los nuevos ha de ser óptima, ni grande para evitar un aprendizaje memorístico, ni pequeña que impida el desarrollo de un conflicto cognitivo necesario para no caer en la desmotivación.

Es preciso que el profesor conecte con los conocimientos del alumno y los movilice hasta llegar al "significado" que está establecido en el currículo. Conseguir esta activación exige que el alumno considere la tarea escolar como una tarea con sentido, es decir, que esté motivado hacia el aprendizaje.

La motivación y, por tanto, la significación de los aprendizajes tiene que ver con su funcionalidad, entendida en el sentido de su aplicabilidad a la vida real y a la consecución de nuevos conocimientos.

En este proceso de construcción de significados, a través de tareas y actividades con sentido, se trata de que los alumnos sean capaces de aprender por sí mismos, de acceder a nuevos conocimientos con un grado de autonomía creciente.

Esta concepción del proceso de enseñanza y aprendizaje implica una atención lo más individualizada posible, atendiendo a todos aquellos aspectos en los que son diversos, pero intentando que todos los alumnos aprendan y desarrollen al máximo las capacidades y competencias básicas establecidas para la etapa.

Por otra parte, se hace necesario el desarrollo de las competencias del currículo, a cuyo logro debe contribuir la etapa del bachillerato:



- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

Teniendo en cuenta la necesidad de que los objetivos de la etapa estén vinculados al logro de las competencias del currículo, el enfoque metodológico debería cumplir con las siguientes condiciones:

- + Debe ser tal que lleve a los alumnos y alumnas a desarrollar actitudes y valores, así como un conocimiento de base conceptual y un uso de técnicas y estrategias que favorecerán su incorporación a la vida adulta y que servirán de cimiento para su aprendizaje a lo largo de su vida.
- + Requiere del diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.
- + Las competencias clave deben estar integradas en las áreas o materias de las propuestas curriculares, y en ellas definirse, explicitarse y desarrollarse suficientemente los resultados de aprendizaje que los alumnos y alumnas deben conseguir
- + Todas las áreas o materias del currículo deben participar, desde su ámbito correspondiente, en el desarrollo de las distintas competencias del alumnado.

Para un conocimiento y aplicación más profundos sobre las competencias es conveniente el estudio de la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

Resumiendo, la metodología empleada en el Bachillerato ha de facilitar a la vez:

- + El trabajo autónomo del alumnado.
- + El desarrollo de las habilidades comunicativas, en lengua castellana y extranjera.
- + El trabajo en equipo.
- + El conocimiento y aplicación de técnicas de indagación e investigación.
- + El uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- + La puesta en práctica en la vida real de los conocimientos adquiridos.

Para lograr una mayor especialización, el dominio del vocabulario, las técnicas y los contenidos de las áreas de conocimiento instrumentales o de las que entran en el campo de interés del alumnado, según la opción elegida, se constituirán en el referente fundamental de la metodología de cada materia.

3.2. Procedimientos y técnicas a emplear.

La obligada especialización disciplinar en el Bachillerato hace que el conjunto de instrumentos y actividades para desarrollar los métodos propios de esta etapa sea muy diverso. No obstante, todos ellos se podrían enmarcar en seis grandes grupos de actividades:

- a) Actividades de evaluación previa.
 - b) Actividades de presentación de las materias que serán objeto de estudio.
 - c) Actividades de aprendizaje, de adquisición de nuevos contenidos.
 - d) Actividades de aplicación, de desarrollo práctico.
 - e) Actividades de síntesis, de recopilación.
-



f) Actividades de evaluación.

En dichas actividades, la opción por las distintas técnicas se hará atendiendo a las siguientes orientaciones:

- ✚ Se podrán utilizar distintas técnicas incluso para una misma materia, simultánea, alternativa o sucesivamente, según convenga al grupo y a los/as alumnos/as considerados individualmente.
- ✚ Se supeditará el uso de las técnicas más pasivas, como la exposición oral del profesorado, al logro del aprendizaje activo, de modo que aquellas sean un instrumento únicamente, es decir, la condición previa del uso de técnicas más activas, útiles en sí mismas, como la búsqueda de información, las tareas de síntesis y similares, la resolución de problemas, puestas en común..., con carácter general y en todas las materias.
- ✚ Se emplearán, como refuerzo, técnicas básicas para el aprendizaje autónomo: subrayado, esquematización, resumen, formulación...
- ✚ Se emplearán técnicas que requieren el uso de recursos básicos en la práctica docente y de demostradas virtudes para la transmisión de conocimientos pizarras, fichas... junto a otras más modernas, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

3.3. Agrupamientos, espacios y horario.

Los agrupamientos, mientras el número de matrículas lo permitan, se harán por modalidades. No obstante, si las ratios de las dos modalidades con las que cuenta el centro, Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales, fueran muy diferentes, se podría contemplar la coincidencia de algunas asignaturas del bloque común para igualar las ratios.

Como venía ocurriendo en los últimos cursos, en la elaboración de los horarios se tendrá en cuenta la existencia de aulas específicas de materia o laboratorios, y se tratará de maximizar su uso.

A petición de cada departamento, y siempre que sea posible, se asignarán horas fijas de uso de aulas de ordenadores para materias que lo requieran.

El horario contemplará las treinta y una horas lectivas que marca el Decreto 42/2015 y se desarrollará de 8:30 a 15:25, con dos periodos de recreo de 15 minutos entre la 2ª y 3ª y la 4ª y 5ª horas. Sólo un día a la semana se utilizará el último periodo lectivo en cada curso de la etapa para alcanzar así el número de 31 horas lectivas semanales que tiene el horario de bachillerato tanto en primer como en segundo curso.

3.4. Directrices generales para incorporar en las programaciones docentes actividades que estimulen el interés y el hábito de lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público, así como el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Interés y hábito de lectura. Se dará continuidad a los objetivos trabajados a lo largo de toda la etapa secundaria obligatoria en el Plan de Lectura, Escritura e Investigación mediante las siguientes actividades:

- ✚ Recopilación de información relacionada con la materia programada a través de la prensa escrita, bibliografía específica, revistas especializadas...
- ✚ Experiencias de proyectos de investigación a partir de la redacción de una memoria.
- ✚ Lectura/s obligatoria/s con carácter trimestral, semestral o de curso académico que conllevarán la resolución de una guía de lectura.
- ✚ Interpretación de imágenes y gráficas –lectura icónica-

Expresión oral en público. Estrechamente relacionada con la expresión escrita debe potenciarse su desarrollo como prolongación de los objetivos e) y f) del bachillerato. Se proponen las siguientes acciones generales:

- ✚ Ejercicios orales como instrumento y procedimiento de evaluación, haciendo especial hincapié en las lenguas extranjeras.
- ✚ Exposición oral de ejercicios propuestos.

- ✚ Fomento del debate y coloquio en el desarrollo de las unidades didácticas a través de actividades de indagación y/o ampliación.
- ✚ Preparación y exposición de un tema o una parte de una unidad didáctica de la programación docente.

Uso de las TIC. Los alumnos de bachillerato ya deben haber conseguido la competencia digital y de tratamiento de la información tras su paso por la etapa secundaria obligatoria. En esta etapa, para desarrollar el objetivo g), desde las distintas materias se deberían emplear metodologías nuevas, tales como:

- ✚ Exposición de las unidades didácticas en parte o en su totalidad utilizando aplicaciones informáticas de presentación.
- ✚ Búsqueda de información a través de Internet.
- ✚ Propuesta de actividades en las que la resolución obligue a emplear programas de propósito general, comúnmente usados: Procesador de textos, hoja de cálculo, programa de presentaciones, etc..

3.5. Directrices generales para el establecimiento de deberes o tareas escolares en el hogar.

Los “deberes” o tareas escolares en el hogar constituyen un imprescindible complemento para la formación académica y personal de nuestros alumnos. Estas tareas tienen como finalidad potenciar la autonomía y responsabilidad del alumnado, reforzar las actividades del aula y mejorar la comunicación con las familias.

Las tareas escolares en el hogar, deben reunir una serie de características que los profesores de las distintas materias habrán de tener en cuenta al programarlas:

- Deben diseñarse para ser realizadas autónomamente por parte del alumnado, sin que sea precisa la ayuda de terceras personas.
- Deben ser accesibles para todo el alumnado al que van dirigidas, indistintamente de sus condiciones personales y sociales.
- Deben tener un carácter marcado de investigación y producción original para desarrollar las competencias de autoaprendizaje y lingüísticas, además de las específicas de cada materia.
- Es conveniente, siempre que se pauten este tipo de tareas, prever tiempo suficiente para su revisión y corrección en las clases, ya sea de forma individual o colectiva.

En cuanto al tiempo previsto para su realización, computado semanalmente, la programación de tareas escolares en el hogar no debe rebasar el 45% del tiempo lectivo.

Estos límites no contemplan los tiempos de estudio requeridos para la preparación de exámenes o trabajos planificados a largo plazo.

4. Criterios generales sobre la elección de materiales curriculares. Libros de texto.

En el ejercicio de la autonomía pedagógica, los departamentos didácticos revisan y acuerdan anualmente los materiales curriculares que se utilizarán en los diferentes cursos de la etapa. Dicha revisión y acuerdo se realizará durante el tercer trimestre del curso para los materiales del curso siguiente, siempre cumpliendo los requisitos establecidos en los párrafos desarrollados a continuación. La información sobre los materiales curriculares se comunicará a la Dirección para que articule su publicación y difusión en los medios que permitan un conocimiento claro y preciso por parte de las familias de los alumnos y alumnas.

La edición y adopción de los materiales curriculares, incluidos, en su caso, los libros de texto, no requiere la previa autorización de la Consejería competente en materia educativa. En todo caso, éstos deberán adaptarse al rigor científico adecuado a las edades de los alumnos y alumnas y al currículo establecido en el presente decreto.

Asimismo, deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el presente decreto, en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y

hombres, y en la Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

Los libros de texto adoptados para un determinado curso no podrán sustituirse por otros durante un período mínimo de cinco años. Excepcionalmente y por razones debidamente justificadas, los libros de texto podrán sustituirse antes de los cinco años, previa autorización de la Consejería competente en materia educativa. Para ello, la Dirección del centro informará al Consejo Escolar y remitirá la propuesta realizada y el correspondiente informe a la Consejería.

5. Directrices generales sobre los criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes.

5.1. Criterios generales

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Bachillerato, realizada por el profesorado, será continua y diferenciada según las distintas materias. Además, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

Respecto a la evaluación del alumnado, los referentes para la comprobación del grado de adquisición de competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias son los criterios de evaluación y los indicadores a ellos asociados en cada uno de los cursos, así como los estándares de aprendizaje evaluables en la etapa.

Por lo tanto, el operativo a utilizar en la evaluación del alumnado, tienen que permitir valorar los aprendizajes que señalan los indicadores de los criterios de evaluación que establece el currículo para cada materia. De esta forma, se garantiza la consecución de los correspondientes estándares de aprendizaje que son el referente estatal para la evaluación final de Bachillerato.

En consecuencia, los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación, se diseñarán como herramientas para valorar los criterios de evaluación y sus indicadores, que son los referentes de la evaluación del aprendizaje del alumnado y establecen lo que se espera que el alumno/a deba saber, saber hacer, saber trabajar, saber comprender, expresar en público, trabajar en equipo, etc.

Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de etapa, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo; estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

Aparte de los criterios específicos de cada materia, teniendo en cuenta los objetivos de la etapa y como forma de seguimiento de su formación integral, se tendrá en cuenta si el alumnado es capaz de:

- ✚ Ejercer la ciudadanía democrática de acuerdo con los principios de la Constitución española, el Estatuto de Autonomía, para participar en una sociedad solidaria, equitativa y comprometida con los derechos humanos.
- ✚ Consolidar su personalidad para actuar como un ser autónomo, adoptando posiciones críticas, previendo la problemáticas y resolver mediante el diálogo y la mediación los problemas en diferentes contextos.
- ✚ Poner en práctica la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, criticando las desigualdades y favoreciendo la integración de las personas con discapacidad.
- ✚ Consolidar los hábitos de lectura, estudio y disciplina para alcanzar los objetivos propuestos en la etapa de Bachillerato.
- ✚ Conocer y utilizar correctamente la lengua castellana.
- ✚ Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- ✚ Valorar y respetar el patrimonio natural, cultural, histórico y lingüístico del Principado de Asturias y del concejo de Siero adoptando posturas comprometidas con el mismo.
- ✚ Dominar las tecnologías de la información y la comunicación.



- ✚ Comprender las diferentes realidades del mundo actual a partir de las causas que las han originado, la evolución y el desarrollo de las mismas para mejorarlo de forma solidaria.
- ✚ Acceder al conocimiento de la ciencia y la tecnología.
- ✚ Comprender y practicar la investigación y el método científico.
- ✚ Valorar la importancia de la ciencia y la tecnología en la forja del Estado del Bienestar respetando el principio de sostenibilidad para la conservación del medio ambiente.
- ✚ Desarrollar la creatividad, la iniciativa, la innovación, el gusto por el trabajo en equipo y el afán de superación.
- ✚ Utilizar la educación física y el deporte como hábito saludable.
- ✚ Poner en práctica las indicaciones del programa de Educación Vial.

5.2. Instrumentos, procedimientos y resultados de evaluación.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Bachillerato será continua, y diferenciada según las distintas materias, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje

La valoración de los aprendizajes de los alumnos se hará tomando como referencia los criterios de evaluación establecidos para cada materia y su nivel de cumplimiento deberá ser medido en relación con los objetivos educativos del Bachillerato. Los instrumentos y procedimientos propuestos serán:

- ✚ Análisis de la intervención en clase del alumno/a: Observación directa por parte del profesorado en el aula que anotará en su cuaderno de seguimiento del alumnado.
- ✚ Función que desempeña el/la alumno/a en el trabajo que realiza en grupo cuando se planteen este tipo de actividades: Observación del/la profesor/a en el seguimiento de las jornadas de trabajo, así como en la realización de un informe o la exposición oral si ha lugar.
- ✚ Control de las actividades propuestas en clase; entrega en tiempo y forma de las actividades.
- ✚ Realización y elaboración de las prácticas y/o desarrollo de proyectos dentro de los departamentos que tengan establecidas dichas actividades.
- ✚ Prácticas de conversación en idiomas.
- ✚ Exámenes –escritos u orales-: Corrección objetiva de acuerdo con los criterios de evaluación de cada una de las materias.
- ✚ Realización de trabajos monográficos; aspectos formales y contenidos.
- ✚ Cuaderno de clase o apuntes: aspectos formales y contenidos.
- ✚ Asistencia a clase: El parte diario de clase, el registro en el cuaderno del profesorado y el registro del/la tutor/a serán el referente. La asistencia a clase es una obligación que tiene el alumnado y servirá para determinar, en algunos casos, la imposibilidad de realizar la evaluación conforme al procedimiento ordinario.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado se realizará por materias y el profesorado considerará el conjunto de las materias del correspondiente curso, así como la madurez académica del alumnado en relación con los objetivos del Bachillerato y sus posibilidades de progreso en estudios posteriores.

Los criterios de calificación establecerán de forma precisa los sistemas de calificación de cada instrumento de evaluación utilizado. Dichos criterios determinarán, asimismo, la distribución de los valores cuantitativos de calificación en función de los resultados de valoración de los distintos elementos. En el supuesto de emplear valores cualitativos, deberán reducirse a términos cuantitativos para la obtención de la calificación final.

Las calificaciones se formularán en los términos que determina el Decreto 42/2015 de 10 de junio que establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en su artículo 24.1, es decir, se expresarán mediante calificaciones numéricas de 0 a 10 sin decimales, considerándose negativas si son inferiores a 5. Se utilizará además como criterio para las calificaciones finales el redondeo al número entero más cercano. Cuando la calificación calculada acabe exactamente en medio punto (por ejemplo 4,5), se redondeará al entero superior.



Cuando el alumnado no se presente a las pruebas extraordinarias se consignará No Presentado (NP). La situación No Presentado equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida para la etapa, salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en evaluación ordinaria, en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación.

La exención total o parcial de la evaluación y calificación en determinadas materias para estudiantes con problemas graves de audición, visión, motricidad y otros que se determinen deberá ser autorizada por la Consejería de Educación y Ciencia.

5.3. Información a los alumnos

Cada departamento didáctico establecerá, en reunión ordinaria antes del 30 de septiembre de cada curso académico, el procedimiento para informar a los alumnos sobre los contenidos, criterios de evaluación los indicadores a ellos asociados en cada uno de los cursos así como los estándares de aprendizaje evaluables en las distintas materias que integran el currículo. Se informará también acerca de los procedimientos de evaluación, recuperación y tipos de pruebas que se van a realizar, especificando cómo se va a hallar la calificación de cada evaluación y la final. El procedimiento de información se llevara a cabo con el alumnado antes del fin del mes de octubre de cada curso escolar y se hará constar en el libro de actas de cada departamento didáctico el modelo de información utilizado y la fecha de publicación.

Las observaciones, correcciones y resultados de los distintos instrumentos de evaluación se trasladarán siempre a los alumnos, en un plazo razonable de tiempo, para que cumplan la función de evaluación formativa.

5.4. Sesiones de evaluación

La evaluación será realizada por los profesores/as del respectivo grupo de alumnos que actuarán de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del proceso.

Se celebrarán tres sesiones de evaluación y calificación a lo largo de cada curso, la última de ellas tendrá la consideración de evaluación final ordinaria. Después de cada sesión el Tutor transmitirá a cada alumno o a su representante legal un informe o boletín que recogerá el resultado de la evaluación y las calificaciones obtenidas; este boletín deberá ser devuelto firmado por el padre/madre o el representante legal del alumno.

Existirá una evaluación extraordinaria, a realizar en el mes de septiembre, para aquellos alumnos evaluados negativamente en alguna materia durante la evaluación final ordinaria. En el caso de 2º de Bachillerato la evaluación extraordinaria se realizará durante el mes de junio. En todos los casos los alumnos y alumnas recibirán un informe personalizado o indicaciones directas para orientar al alumnado sobre la naturaleza y contenidos de la prueba extraordinaria.

5.5. Criterios para definir la imposibilidad de aplicar los procedimientos ordinarios de evaluación

Tal y como se establece en el Reglamento de Régimen Interior (RRI), sin perjuicio de las correcciones que se impongan en caso de faltas injustificadas, se establece como límite máximo de faltas de asistencia el 30% de la carga lectiva, medido en cada período de evaluación, en una misma materia o módulo. Superado este límite, el profesor de la materia revisará el procedimiento de evaluación continua, estableciendo las medidas extraordinarias oportunas que permitan evaluar igualmente al alumno.

Los departamentos didácticos tendrán establecido los criterios de aplicación del procedimiento extraordinario de evaluación en sus programaciones, con todas las variantes que consideren oportunas en función de la etiología de las ausencias del alumnado.

Las faltas de asistencia se habrán puesto en conocimiento del alumno/a o de sus padres/tutores legales de acuerdo con el procedimiento establecido en las normas de organización y funcionamiento y en el RRI.

Al alcanzar un alumno un número de faltas de asistencia igual al 20% de la carga lectiva en un período de evaluación, se deberá advertir de tal situación por escrito a los padres o tutores legales del alumno o a éste si fuere mayor de edad. Al alcanzar 30% de la carga lectiva, el profesor aplicará las medidas extraordinarias de evaluación conforme a los criterios recogido a tal efecto en la Programación de la materia o módulo, y



comunicará por escrito tal circunstancia a Jefatura de estudios, que la transmitirá al propio alumno y a sus padres o tutores legales y velará por la correcta aplicación de los sistemas extraordinarios de evaluación que se decidan.

5.6. Criterio de madurez académica

En el proceso de evaluación ordinaria o extraordinaria, el equipo docente, constituido en cada caso por los profesores y profesoras del alumno, coordinado por el tutor o tutora y asesorado, en su caso, por el Orientador del centro, valorará su evolución en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos del Bachillerato y las competencias correspondientes, para la decisión sobre su titulación. Dicha decisión se ajustará a los siguientes criterios:

I. Valoración del aprendizaje específico de cada materia.

- a) Para obtener el título de Bachiller es necesario aprobar todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.
- b) En el caso de que el alumno tenga UNA materia suspensa se recogerá explícitamente en el acta de evaluación que se aborda esta situación. Se valorará:
 1. Que la nota en la materia suspensa sea como mínimo 3.
 2. Mantiene una actitud positiva ante los procesos de aprendizaje de las distintas materias y específicamente de la materia suspensa, respetando las normas básicas del centro (la utilización de sistemas fraudulentos en las pruebas de materia u otras faltas graves de convivencia, podrá suponer una valoración negativa de este punto).
 3. Que la nota media final del resto de las materias **de 2º de Bachillerato** sea mayor o igual a 6 puntos.

SITUACIÓN 1: En el supuesto b), y cumpliéndose las tres condiciones que abarca, la Junta de Evaluación propondrá al profesor/a de la materia suspensa que modifique su nota y la califique con un 5, obteniendo así el alumno/la alumna una evaluación positiva en todas las materias y pudiendo ser propuesto para la titulación.

SITUACIÓN 2: En caso de cumplirse las condiciones 1 y 2, se procederá al siguiente análisis:

II. Evolución del alumno en el conjunto de materias.

El/la tutor/a del grupo deberá realizar una valoración global sobre los resultados del alumno/a a lo largo del curso, en él se cuantificará el progreso objetivo en el conjunto de materias. Esta valoración se expone ante la Junta de Evaluación y se recogerá en el acta.

- Evolución positiva en el conjunto de materias (señalar con X si procede).

III. Apreciación sobre la madurez académica (a consignar por la Junta de Evaluación).

Se establece (señalar con X) por mayoría la siguiente hoja de observación, preguntando a cada profesor/a de la junta que le da clase por los apartados siguientes, no pudiendo abstenerse en ningún caso.

- El alumno / la alumna asiste con regularidad a clase y no ha abandonado la materia suspensa pues tiene pocas faltas de asistencia (menos del 20%) y en la mayoría de los casos son justificadas.
- Realiza las tareas con asiduidad y entrega los trabajos que se determinan en cada materia.
- Se presenta a los exámenes de la materia suspensa, no los entrega en blanco (más del 90%), y la nota final es como mínimo 3.

IV. Posibilidad de seguir estudios posteriores (a consignar por el tutor / la tutora).

- El tutor/la tutora ha recogido información sobre los estudios posteriores que el alumno/la alumna desea cursar y estos no tienen relación con la materia suspensa.

Se comprobará que el alumno/la alumna tiene señaladas las casillas del bloque II y IV, y al menos 2 de las 3 del bloque III. Posteriormente la Junta de Evaluación debatirá sobre la titulación del alumno o la alumna de manera justificada. **En todo caso, esta se producirá teniendo en cuenta lo expuesto en los puntos**



anteriores y habiendo modificado el profesor o la profesora correspondiente la nota de la materia suspensa, pasando necesariamente a ser un 5.

SITUACIÓN 3: Se da el supuesto b) pero **no se cumplen simultáneamente las condiciones asociadas 1 y 2**. En este caso se considera que el alumno no cumple las condiciones de evolución en el conjunto de las materias y madurez académica y, al no superar todas las materias, no es propuesto para la titulación.

5.7. Condiciones de promoción de primero a segundo de Bachillerato.

Los alumnos y las alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero.

A los efectos de la promoción, sólo se computarán las materias troncales generales y de opción cursadas, la materia específica obligatoria y dos de las materias específicas elegidas.

5.8. Condiciones para la obtención del título de Bachillerato.

Tal y como queda establecido en el Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

La calificación final de la etapa será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en el Bachillerato, expresada en una escala de 0 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima.

5.9. Criterios para decidir la concesión de Matrículas de Honor

Se podrá otorgar Matrícula de honor a los alumnos y las alumnas que hayan demostrado un rendimiento académico excelente al final de la etapa. En este caso, la calificación final de la etapa irá acompañada de la mención Matrícula de honor.

Se considerará que han demostrado un rendimiento académico excelente quienes hayan superado todas las materias de la etapa y hayan obtenido una calificación global entre las materias de segundo curso de 9 o superior.

Las propuestas de concesión las realizarán los equipos docentes a la Dirección del centro, a quien co-responderá otorgarla teniendo en cuenta los criterios expresados a continuación.

La proporción para la concesión de la mención de Matrícula de honor es de una por cada 20 alumnos de segundo de bachillerato del centro, o fracción de 20. Si el número total de alumnos de segundo de bachillerato del centro fuese inferior a 20, se podrá conceder una única Matrícula de honor.

En el supuesto de haber más candidatos que las posibles concesiones según el párrafo anterior, se seguirán los siguientes criterios de desempate:

1. Tener una media más alta entre las materias troncales (generales y de opción) cursadas en primero y segundo curso de Bachillerato.
2. Tener una media más alta entre las materias troncales (generales y de opción) cursadas en segundo curso de Bachillerato.
3. Tener una media más alta entre las materias troncales (generales y de opción) cursadas en primer curso de Bachillerato.
4. Tener la media más alta en el segundo curso de Bachillerato.
5. Tener la media más alta en el primer curso de Bachillerato.



5.10. Garantías para la evaluación objetiva.

Los alumnos o los padres o tutores legales podrán solicitar del profesorado cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos y de las alumnas, así como sobre las calificaciones o decisiones finales que se adopten como resultado de dicho proceso y tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados, pudiendo obtener copia de los mismos, según el procedimiento descrito en el Reglamento de Régimen Interior.

Asimismo, serán informados sobre el derecho que les asiste para formular reclamaciones en los términos establecidos en la normativa vigente. Asimismo, el centro informará sobre el procedimiento que la Consejería competente en materia educativa establezca para posibilitar el ejercicio de este derecho.

6. Directrices generales y decisiones referidas a la atención a la diversidad del alumnado.

6.1. Programa individualizado de preparación de materias no superadas en la evaluación final ordinaria

Las programaciones docentes de cada departamento establecerán la concreción del programa individualizado de preparación de materia no superada para los alumnos de primero de Bachillerato con calificación negativa en la convocatoria ordinaria. Una copia del programa será entregada al tutor/a del alumno para que este lo traslade al interesado el día de entrega de las calificaciones finales.

Dicho programa contendrá al menos los siguientes epígrafes:

- ✚ Los contenidos exigibles.
- ✚ Plan de trabajo para el período de tiempo entre la evaluación ordinaria y la extraordinaria.
- ✚ Naturaleza y características de la prueba de la convocatoria extraordinaria.
- ✚ Los criterios de evaluación y calificación.

En el caso de los alumnos de segundo de Bachillerato, dado el carácter lectivo de las jornadas entre las convocatorias ordinaria y extraordinaria, los aspectos citados anteriormente serán transmitidos directamente al alumno en sesión de clase, aunque deberán estar mínimamente planificados en la programación docente.

6.2. Programa de recuperación para alumnos que promocionan con materias de primero no superadas.

Los departamentos reflejarán en las correspondientes programaciones docentes las actividades y medidas para atender a dichos alumnos. En cualquier caso, a los alumnos que tuvieren que cursar materias pendientes del curso anterior, les será entregado al comienzo de curso, un programa de refuerzo de materia no superada. El alumno, si fuera mayor de edad, o sus padres o tutores legales, firmarán una copia del documento entregado, dejando constancia de su recepción. El documento detallará los siguientes aspectos:

- ✚ Los contenidos objeto de estudio debidamente secuenciados.
- ✚ Las actividades que el alumno debe realizar con los plazos de entrega de los mismos.
- ✚ La forma de seguimiento y evaluación del plan de trabajo y de los progresos del alumnado.
- ✚ Los criterios calificación.
- ✚ Los profesores encargados de la aplicación y de la evaluación.

El documento se ajustará al modelo incluido como ANEXO 1. Las condiciones específicas del programa de recuperación para cada una de las materias deberán quedar determinadas en la programación docente elaborada por el departamento didáctico correspondiente.

Los alumnos con materias pendientes del curso anterior serán evaluados en los mismos procesos en que se evalúan las materias que cursan en el nivel en el que están matriculados.



6.3. Adaptaciones curriculares para el alumnado con necesidades educativas especiales.

En el tratamiento de la diversidad de alumnos de Bachillerato con necesidades educativas especiales se actuará conforme al siguiente procedimiento:

- + Conocimiento del caso por medio del departamento de Orientación.
- + Solicitud de informes médicos y pedagógicos específicos sobre el/la alumno/a.
- + Reunión de la Junta de Profesores/as con el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios para el estudio del caso.
- + Solicitud de los dictámenes de escolarización que correspondan.
- + Realización por el Departamento de Orientación de un informe sobre las necesidades educativas especiales del/la alumno/a y traslado de las adaptaciones propuestas al/la alumno/a, a la Junta de Profesores, a los departamentos afectados y a la Dirección.
- + Decisión sobre las medidas de adaptación a aplicar:
 - Elección de espacios e itinerarios de Bachillerato.
 - Adaptación curricular.
 - Exención total o parcial en determinadas materias.
 - Apoyos técnicos y adaptaciones físicas
 - Medidas organizativas del Centro: espacios, horarios.
- + Ejecución de las medidas propuestas antes del comienzo de curso o en el plazo más breve posible a través de:
 - La matriculación de los/as alumnos/as en las opciones, itinerarios y optativas más recomendables o factibles.
 - Las programaciones docentes de los departamentos.
 - La elevación a los órganos superiores para su autorización de las correspondientes propuestas de exención acompañadas de los informes pertinentes.
 - Equipamientos, instalaciones y obras necesarias.
 - Medidas organizativas.
- + La exención vendrá determinada por las instrucciones que en su momento publique la consejería competente en materia de educación.

7. Criterios para la elaboración de los programas de acción tutorial y de orientación.

Para la elaboración del programa de acción tutorial y el programa de orientación y para garantizar su adecuado desarrollo se establecerán por Jefatura de Estudios las medidas organizativas necesarias, que deberán fijar: los pasos para la elaboración de los documentos, y los mecanismos de coordinación entre los agentes actuantes.

Los contenidos de ambos programas se ajustarán a lo determinado en el Plan de orientación educativa y profesional, recogido en el Proyecto Educativo del centro y a los criterios definidos a continuación

7.1. Criterios para la elaboración del Programa de acción tutorial

Para la elaboración del plan de acción tutorial nos basaremos en los siguientes criterios:

- Tendrán en cuenta la experiencia acumulada por los profesores tutores y las propuestas que realicen al término del curso anterior o a lo largo del desarrollo del programa.
- Tendrán en cuenta las capacidades, intereses y motivaciones de nuestros alumnos de bachillerato.



- Deberán facilitar un adecuado clima de trabajo y convivencia.
- Deberán servir para mejorar las condiciones en las que se desarrolle el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno:
 - ✚ Motivación y dedicación
 - ✚ Integración.
- Darán participación a los padres.
- Favorecerán las interrelaciones entre profesores, alumnos y padres.
- Servirán para situar al alumno en la realidad educativa de la que participa y en su mundo.
- Se formularán de forma flexible y abierta.
- Servirán de instrumentos para el buen funcionamiento y la organización del Centro.
- Servirán de vehículo de comunicación entre los distintos órganos del centro y agentes educativos, los alumnos y sus padres.

7.2. Criterios para la elaboración del Programa de orientación para el desarrollo de la carrera

Para la elaboración del plan de orientación académica y profesional nos basaremos en los siguientes criterios:

- Partirán de un estudio profundo del contexto socioeconómico, familiar, educativo y cultural de nuestro alumnado de bachillerato.
- Respetará la libre voluntad de alumnado y padres y no tendrá carácter dogmático.
- No se limitará a la facilitación de información de carreras universitarias y ciclos formativos, se realizarán tareas de orientación vocacional para que la elección adoptada sea responsable y meditada.
- Dará participación a los padres a la hora de tomar decisiones.
- Recabará los apoyos y contactos necesarios con personas e instituciones que puedan realizar aportaciones que sean de utilidad para la elección profesional.
- Tendrá carácter abierto y flexible.

8. Directrices generales para la elaboración de las Programaciones Docentes.

Los departamentos didácticos elaborarán las programaciones docentes de cada curso conforme a lo dispuesto en este apartado.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 42/2015, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo del Bachillerato en el Principado de Asturias, las programaciones docentes contendrán al menos los siguientes elementos:

- a) La organización, secuenciación y temporalización de los contenidos del currículo y de los criterios de evaluación asociados en cada uno de los cursos.
- b) La contribución de la materia al logro de las competencias clave establecidas para la etapa.
- c) Los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación del aprendizaje del alumnado, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos para cada materia y los indicadores que los complementan en cada uno de los cursos, y con las directrices fijadas en la concreción curricular.
- d) La metodología, los recursos didácticos y los materiales curriculares.
- e) Las medidas de atención a la diversidad y, en su caso, las adaptaciones curriculares para el alumnado con necesidades educativas especiales o con altas capacidades intelectuales.
- f) Las actividades para la recuperación y para la evaluación de las materias pendientes, de acuerdo con las directrices generales establecidas en la concreción curricular.
- g) Las actividades que estimulen el interés por la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público, así como el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.



h) Las actividades complementarias y, en su caso, extraescolares propuestas de acuerdo con lo establecido en la programación general anual del centro.

i) Indicadores de logro y procedimiento de evaluación de la aplicación y desarrollo de la programación docente.

Partiendo de estos elementos y completándolos con otras descritos a través de las distintas fuentes normativas, se llega a la estructura completa recogida en el Anexo 2.

9. Fuentes normativas

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, que modifica a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Decreto 42/2015, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo del Bachillerato en el Principado de Asturias.
- Resolución de 26 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado de bachillerato y se establecen el procedimiento para asegurar la evaluación objetiva y los modelos de los documentos oficiales de evaluación.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Resolución de 4 de junio de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de Bachillerato.

10. Anexos

Anexo 1. Modelo de programa de refuerzo de materias no superadas

Anexo 2. Modelo guía para la elaboración de las programaciones docentes